



BAQUEDANO. 01 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 521

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Encina Fuentealba, de fecha 26 de febrero de 2013.
2. Decreto Exento N° 482 de fecha 25 de febrero de 2013, que adjudica mediante trato directo, al contratista Mario Encina Fuentealba, RUT: [REDACTED] por un monto de \$26.000.000.- impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento Pavimentos escuela básica G-101, localidad de Sierra Gorda", en un plazo de 30 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.
3. Decreto Exento N° 295 de fecha 31 de enero de 2013, que Aprueba los términos de referencia "Mejoramiento Pavimentos escuela básica G-101, localidad de Sierra Gorda.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley número 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad requiere comenzar los trabajos necesarios para la ejecución del proyecto mejoramiento de pavimentos de la escuela básica G-101, Caracoles de la localidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Encina Fuentealba, RUT: [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentos escuela básica G-101, localidad de Sierra Gorda", por un monto de \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos) impuestos incluidos.
2. **ORDENESE** la emisión de la orden de compra a nombre de **Mario Encina Fuentealba**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos) impuestos incluidos.
3. **IMPUTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas municipales;  
114.05.93.005 "aplicación de fondos" por un monto de \$22.000.000.- y;  
subt. 31 ítem 02 asig 004 sub 41, recursos patentes mineras, por un monto de \$4.000.000.-
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Administración y Finanzas, SECPLA y Gobierno Regional.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MAX PIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)

MPP/RGC/HSO/TGV/tgv

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLA
- Finanzas
- GORE